







CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS TEMPORALES DE OFICIAL DE OFICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LABORAL DE LACIANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA MINA EN VIVO", COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA.

La Ribera de Folgoso, 8/10/2024

Antecedentes

La Fundación Santa Bárbara es una entidad pública de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas, constituida con el fin inicial de colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades culturales encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo de los trabajos inherentes a la minería castellano-leonesa. Actualmente ha potenciado y diversificado sus fines fundacionales convirtiéndose en una entidad consolidada en el campo de las actividades docentes y tecnológicas en sectores tales como la minería, energía, construcción, y la seguridad laboral y protección civil entre otros. La sede social de la Fundación se encuentra ubicada en la provincia de León.

El patronato de la Fundación Santa Bárbara (FSB) ha aprobado el desarrollo de tres proyectos que se iniciarán en 2024.

Los proyectos, que se llevarán a cabo en el contexto del Plan de Transición Justa aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2022, tienen como objetivo la realización de inversiones en los territorios afectados por el cierre de la minería del carbón y de las centrales térmicas. Estos proyectos incluidos en el Plan Territorial de Transición Justa en Castilla y León serán financiados en un 70% por la Unión Europea, mientras que el restante 30% será aportado por fondos de la Junta de Castilla y León.

El Plan y Programa de Transición Justa 2021-2027 se estructura en las denominadas prioridades o territorios y subprioridades o tipos de acciones previstas, de modo que en las denominadas, prioridad "P3: León" y subprioridad LE5 "Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico y cultural relacionado con la minería y la industria, y fomento del turismo sostenible ha encuadrado la operación o actuación denominada ""Promoción del patrimonio industrial y fomento del turismo sostenible. Adecuación de la escuela laboral de Laciana para uso turístico "La mina en vivo", (en adelante "La Mina en Vivo").

Este proyecto transformará el centro formativo de la Fundación Santa Bárbara, denominado Escuela Laboral de Laciana, en un centro turístico en el que sea posible realizar visitas a una mina de carbón de montaña. Se pretende con esta visita hacer un repaso al ciclo de trabajo realizado en el avance de galerías (perforación - voladura - ventilación - desescombro - sostenimiento), respetando el orden de realización de las tareas. También se verán otras tareas accesorias, como el avance con minador, el sostenimiento de galerías













con madera, y las propias tareas de arranque de carbón, ya sea tanto mecanizado con rozadora, como manual mediante martillos picadores.

Con este proyecto se recupera una infraestructura en desuso, se genera actividad con demanda social que va a generar empleo en la comarca de Laciana y permite la recuperación de patrimonio minero. El proyecto, cuyo centro gestor es la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, cuenta con un presupuesto global de 3.377.371 euros y un plazo de ejecución previsto de 24 meses, siendo el 70% (2.364.159,70 €) financiado por el FTJ y el 30% (1.013.211,30 €) a cargo de la JCYL.

Para adaptar esas instalaciones al uso turístico será necesario llevar a cabo una serie de obras y actuaciones, para adaptar la instalación al uso turístico que abarcan una serie de trabajos de reparación y conservación para los que es necesario contratar a dos oficiales de oficio que los lleven a cabo. Dicha contratación temporal cuenta con la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León de fecha 13 de febrero de 2024.

La presente convocatoria tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación a la Fundación en base a lo dispuesto en la Disposición adicional primera.

Además, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de la Fundación Santa Bárbara, la entidad impulsará una política de selección e incorporación que garantice el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fijando como objetivo el garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el proceso de selección, basado en la objetividad de requisitos de aptitudes del puesto de trabajo.

Esta convocatoria será publicada en el apartado de Empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara <u>www.fsbarbara.com</u>. También se podrá dar difusión a la misma mediante la oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) de Villablino (León) y mediante su publicación en la cuenta de LinkedIn de la Fundación Santa Bárbara.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

En dependencia directa de la persona que ostente el cargo de técnico de la Escuela Laboral de Laciana, se convocan dos plazas, a jornada completa, con las siguientes características.

Denominación: Oficial de Oficio

Número de plazas: 2

Clasificación profesional: Oficial de oficio (IV Convenio Colectivo de la Fundación Santa

Bárbara.

Tipo de Contrato: Temporal, por un periodo estimado de 6 meses













Retribución Bruta Anual: 21.500 euros.

Periodo de prueba: 1 mes. Departamento: Técnico.

Las funciones a realizar, entre otras, serían:

- Reparaciones de albañilería de escasa entidad.
- Reparaciones y montajes de fontanería de escasa entidad: Revisión de las redes de abastecimiento de agua, saneamientos y aire comprimido, tanto en el exterior como en el interior de la mina.
- Reparaciones de electricidad. Montaje y desmontaje de elementos que pueden estar averiados para su envío a talleres de reparación.
- Trabajos de soldadura de escasa entidad.
- Operaciones de mantenimiento rutinario de equipos.
- Limpieza y desbroce de las zonas exteriores.
- Limpieza de zonas del interior de la mina.
- Montaje y desmontaje de instalaciones, cables, mangueras eléctricas, ventilación.
- Limpieza y ordenación de zonas interiores de las edificaciones, naves, etc.
- Desmontaje de ventiladores y traslado al exterior.
- Montaje y desmontaje de elementos que pueden estar averiados para su envío a talleres de reparación.
- Traslado de materiales y equipos en el interior de mina.
- Trabajos de pintura de mantenimiento de instalaciones.

El centro de trabajo en el que se prestarán los servicios es la Escuela Laboral de Laciana, en el paraje La Bolenga, en la población de Caboalles de Arriba en León.

2. REQUISITOS DEL PUESTO

Para ser admitidos, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos

- a) Ser español/a o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- e) Carné de conducir B.

En caso de comprobar la falsedad en cualquiera de los requisitos exigidos y aportados, se procederá a la inmediata exclusión del candidato del proceso selectivo.













3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán los méritos que a continuación se señalan

- a) Experiencia laboral en minas de carbón subterráneas.
- b) Experiencia laboral en minas subterráneas de otros minerales.
- c) Conocimientos acreditables de electricidad.
- d) Formación preventiva en el puesto de trabajo en vigor.
- e) Entrevista personal.

Las puntuaciones de las candidaturas presentadas se realizarán en base a la siguiente tabla:

a) Formación técnica profesional en campo relacionados con la actividad: electromecánica, mantenimiento, fontanería, soldadura o albañilería. (5 puntos por cada área, máximo 15 puntos). Para optar a esta puntuación, sólo se admitirán títulos de formación profesional, incluidos los certificados de profesionalidad.	15 puntos
b) Formación preventiva en el puesto de trabajo según ITC 02.1.02., según ETs: 2002-1-08 ó 2003-1-10.	5 puntos
c) Experiencia profesional previa de al menos dos años en puestos de oficial de contenidos similares: electromecánica, mantenimiento, fontanería, soldadura o albañilería (10 puntos por cada área, máximo 30 puntos).	30 puntos
d) Experiencia en minas de carbón subterráneas. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años. (La puntuación máxima por este criterio será de 10 puntos para experiencia acreditable de 4 o más años)	10 puntos
e) Conocimiento y habilitación manejo de retropala	5 puntos
f) Conocimiento y habilitación manejo de dúmper de obra, hasta 5 t	5 puntos
g) Conocimiento y habilitación manejo de locomotora minera	5 puntos
h) Conocimiento y habilitación manejo de plataforma elevadora o manipulador telescópico	5 puntos
i) Entrevista personal	20 puntos

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá presentarse en español y podrá hacerse por las siguientes vías













- Entrega presencial a través del registro de la Fundación Santa Bárbara en la Escuela Laboral del Bierzo, en horario de 8:00 a 15:00 horas
- Por correo postal en el plazo señalado. En este caso el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante mail remitido a la dirección de correo electrónico cv@fsbarbara.com
- Mediante remisión por correo electrónico dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes a la dirección de mail <u>cv@fsbarbara.com</u> poniendo en el asunto Técnico Escuela Laboral de Laciana.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente

- a. Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación.
- b. Declaración responsable según el modelo del ANEXO I
- c. Curriculum Vitae donde se acredite la trayectoria profesional y experiencia laboral.
- d. Copia de la documentación que acredite los méritos valorables del apartado 3. La experiencia laboral se podrá acreditar mediante certificados expedidos por las empresas donde se realizaron los trabajos o mediante copia del informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social, en la que conste de manera inequívoca dicha experiencia, o mediante la aportación de otros documentos oficiales (contrato, nóminas, etc)

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. Esta Fundación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, durante el proceso de selección de personal y posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil técnico del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y el curriculum a la Fundación. La documentación no será tampoco cedida, a terceras personas u entidades salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal a organismos de la administración pública. Una vez finalizados los plazos anteriores, la documentación será destruida.

La falta de aportación de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria podrá suponer la exclusión del candidato/a, excepto si la documentación que no presenta se refiere a méritos valorables, pero no obligatorios. En este caso, dichos méritos no serán valorados.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar dentro de los 30 días naturales siguientes al día de publicación del anuncio en la página web de la Fundación Santa Bárbara.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN













Se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el director técnico de la fundación Santa Bárbara y por 2 vocales, a seleccionar por éste, uno de ellos entre el personal técnico y otro entre el personal administrativo de FSB.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, excluyendo a los candidatos/as que incumplan alguno de ellos y a clasificar las candidaturas de los candidatos/as admitidos en función de los méritos descritos en el apartado 3. A las personas excluidas del procedimiento por incumplimiento de requisitos, se les comunicará vía correo electrónico dicha circunstancia, para que puedan efectuar las alegaciones oportunas en un plazo máximo de tres días.

Todos los candidatos/as admitidos/as serán convocados/as a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 30 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez calificada la entrevista personal de los participantes, se procederá a la calificación final. La Comisión elaborará un acta provisional del procedimiento, ordenando a las personas participantes en base a la puntuación obtenida, de mayor a menor. Esta acta será remitida mediante correo electrónico a las personas que hayan participado en el proceso, que dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones al contenido de la misma.

Recibidas las alegaciones, La Comisión valorará su procedencia, pudiendo realizar las modificaciones que estimen oportunas en caso de admisión de dichas alegaciones. Una vez realizado este proceso, la Comisión procederá a elaborar el acta definitiva, calificando a los aspirantes en orden decreciente y proponiendo a dos candidatos/as para su contratación. A continuación, la Comisión propondrá, a la Dirección de la Fundación la contratación de los dos candidatos/as mejor clasificados/as. A dichos/as candidatos/as se le ofrecerá la incorporación al puesto de trabajo mediante la remisión de un correo electrónico y llamada telefónica de confirmación. Los/las candidatos/as dispondrán de dos días hábiles para facilitar una contestación, aceptando o rechazando la propuesta. En caso de rechazar la propuesta, se pasará a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

Tanto la relación provisional de las calificaciones, como la relación definitiva con el resultado del procedimiento, serán publicadas en la web de la Fundación, en el apartado de Empleo.

La incorporación de la plaza deberá producirse el día convenido entre la Fundación y la persona seleccionada, y estará condicionada a que la FSB disponga del instrumento legal que permita dar inicio a las actuaciones del proyecto y a que se hayan iniciado dichas actuaciones.













7. ENTREVISTA PERSONAL

En dicha prueba, de carácter subjetivo, el comité de selección valorará aspectos como la actitud, motivación por el puesto ofertado, capacidad de comunicación y fluidez verbal y adecuación al puesto. En dicha entrevista se procederá a resolver dudas o ampliar información sobre los datos presentados en el CV aportado. En dicha entrevista también se analizarán los méritos y la trayectoria profesional para valorar el grado de adecuación de la persona candidata al puesto ofertado. En cualquier caso, la puntuación obtenida en esta prueba para cada candidato/a, se obtendrá como media de las puntuaciones otorgadas por los componentes del comité de selección.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Santa Bárbara informa al o a la usuario/a (candidatos y/o inscritos) de que los datos personales facilitados por este/a último/a, gozan de la protección prevista en el citado Reglamento, y serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Fundación, con los fines siguientes:

- Gestionar el conjunto del proceso selectivo de personal en el que el interesado/a participa
- Envío de información relacionada con los anteriores procesos, al interesado/a, a través del correo electrónico facilitado.
- Los datos de los participantes en los procesos selectivos se podrán publicar en la web de la Fundación al objeto de dar la debida transparencia al proceso selectivo. En este caso los datos estarán convenientemente anonimizados.

Los datos facilitados por el/la usuario/a tienen carácter voluntario y su tratamiento por la Fundación será siempre proporcionado al interés que cumple.

La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado otorgado para la participación de este proceso selectivo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. Las categorías de los datos son las siguientes:

- Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; Nombre y apellidos; Dirección postal; Email; Teléfono; Firma; Imagen.
- Detalles del empleo: Profesión; puesto de trabajo, vida laboral.
- Académicos: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.













Comerciales: creaciones científicas o técnicas (Currículum Vítae).

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron: durante el proceso de selección de personal y, posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y currículum a la Fundación, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los tratamientos cuya base legal sea el consentimiento, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.

La Fundación se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos de carácter personal proporcionados. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de sus datos estarán sujetas a la obligación de secreto, y deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el acceso a los mismos de personas no autorizadas.

La responsable de los ficheros es la Fundación Santa Bárbara, con los siguientes datos de contacto

Dirección: Calle Aguilonjos, s/n 24310 La Ribera de Folgoso León)

Mail: fsb@fsbarbara.com Teléfono: 987523069

El/la usuario/a podrá ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, cancelación, oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono) acreditando su identidad mediante la aportación de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.

Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, https://www.aepd.es/es.

9. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Todas las referencias a candidatos/as, aspirantes o participantes en el proceso, incluidas tanto en esta convocatoria como en el desarrollo del procedimiento de selección deben entenderse dirigidas tanto a hombres como a mujeres, que acceden y participan en el proceso en condiciones de igualdad.













ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE OFICIAL DE OFICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA LABORAL DE LACIANA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "LA MINA EN VIVO", COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA.

D./D ^a				nac	cido/a
elde	de,	con DN	I/Pasaporte.		у
nacionalidad	, con los si	guientes d	datos a efect	os de notifica	ciones
relacionadas con la convocatoria	:				
Domicilio	•••••		CP.		, nº
teléfono móvil; Co convocatoria realizada por la Fur oficios para la ejecución de traba la Escuela Laboral de Laciana, cofinanciado por el Fondo de Tra	dación Santa Bá ajos de rehabilita dentro del pro	rbara, par ación y ad	ra la selecció ecuación de	n de dos oficia las instalacio	ales de nes de

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o entidades del sector público, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Que no le consta padecer enfermedad, ni está afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

Que cuenta con la siguiente experiencia profesional en minería de interior de carbón o de otros minerales

EXPERIENCIA LABORAL				
EMPRESA/ENTIDAD	PERIODO	TAREAS REALIZADAS		
EXPERIENCIA EN MINERÍA SUBTERRÁNEA DE CARBÓN.				
PERIODO	PERIODO	PERIODO		













TÍTULO (DENOMINACIÓN)	CENTRO/ORGANISMO	FECHA DE O	BTENCIÓN
Que □ dispone / □ no dispone Que □ dispone / □ no dispone		el puesto de trat	oajo (en vigor
Conocimiento y habilitación manejo de retropala		□ SI / □ NO	
Conocimiento y habilitación manejo de dúmper de obra, hasta 5 t		□ SI / □ NO	
Conocimiento y habilitación manejo de locomotora minera		□ SI / □ NO	
Conocimiento y habilitación manejo de plataforma elevadora o manipulador telescópico		□ SI / □ NO	
Que, a los efectos de lo dispues de los datos personales propic lo dispuesto en el Reglamento de las personas físicas en lo qu la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Que solicita que, tras los trám me admita al proceso de selec	os, proporcionados en la pres UE 2016/679, de 27 de abril de le respecta al tratamiento de e diciembre y normativa com lites procedentes y en base a	ente convocator le 2016, relativo datos personale plementaria.	ia, conforme a la protecció es, así como e



